

3) La República Federal de Alemania, el Bundesverband Internationaler Express- und Kurierdienste eV (BIEK) y UPS Europe NV/SA cargarán con sus propias costas.

(¹) DO C 274 de 9.11.2002.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 8 de julio de 2008 — Saint-Gobain Gyproc Belgium/Comisión

(Asunto T-50/03) (¹)

(«Competencia — Prácticas colusorias — Mercado de los paneles de yeso — Decisión por la que se declara una infracción del artículo 81 CE — Multa — Gravedad y duración de la infracción — Circunstancias atenuantes»)

(2008/C 209/67)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Saint-Gobain Gyproc Belgium NV, anteriormente BPB Belgium NV, anteriormente Gyproc Benelux NV (Beveren-Kallo, Bélgica) (representantes: J.-F. Bellis, P. L'Ecluse y M. Favart, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: inicialmente, F. Castillo de la Torre y C. Ingen-Housz, posteriormente, F. Castillo de la Torre y F. Arbault, agentes)

Objeto

Recurso en virtud de los artículos 229 CE y 230 CE, con objeto de que se reduzca el importe de la multa impuesta a Gyproc por la Decisión 2005/471/CE de la Comisión, de 27 de noviembre de 2002, relativa a un procedimiento de aplicación del artículo 81 del Tratado CE contra las empresas BPB PLC, Gebrüder Knauf Westdeutsche Gipswerke KG, Société Lafarge SA y Gyproc Benelux NV (Asunto COMP/E-1/37.152 — Paneles de yeso) (DO 2005, L 166, p. 8).

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Saint-Gobain Gyproc Belgium NV.

(¹) DO C 101 de 26.4.2003.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 8 de julio de 2008 — Knauf Gips/Comisión

(Asunto T-52/03) (¹)

(«Competencia — Prácticas colusorias — Mercado de los paneles de yeso — Decisión por la que se declara una infracción del artículo 81 CE — Acceso al expediente — Infracción única y continua — Imputación — Multa — Directrices para el cálculo del importe de las multas — Cooperación durante el procedimiento administrativo»)

(2008/C 209/68)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Knauf Gips KG, anteriormente Gebrüder Knauf Westdeutsche Gipswerke KG (Iphofen, Alemania) (representantes: inicialmente, M. Klusmann y F. Wiemer, posteriormente, M. Klusmann, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: inicialmente, F. Castillo de la Torre y S. Rating, posteriormente, F. Castillo de la Torre y R. Sauer, agentes)

Objeto

Anulación de la Decisión 2005/471/CE de la Comisión, de 27 de noviembre de 2002, relativa a un procedimiento de aplicación del artículo 81 del Tratado CE contra las empresas BPB PLC, Gebrüder Knauf Westdeutsche Gipswerke KG, Société Lafarge SA y Gyproc Benelux NV (Asunto COMP/E-1/37.152 — Paneles de yeso) (DO 2005, L 166, p. 8), o, subsidiariamente, reducción de la multa impuesta a la demandante.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Knauf Gips KG.

(¹) DO C 124 de 24.5.2003.